

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR: 3133884210, TELÉFONO 3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, marzo 4 de 2024

CLASE DE PROCESO: VERBAL - RESTITUCIÓN DE BIEN MUEBLE
RADICACIÓN: 253863103001-2014-00182-00
DEMANDANTE: LEASING BANCOLOMBIA S.A. – COMPAÑÍA DE
FINANCIAMIENTO COMERCIAL
DEMANDADOS: COMERCIALIZADORA CONSTRUCTORA Y
MINERA PULHE S.A.S

En atención al trámite procesal adelantado hasta la fecha y vista la documental allegada al plenario, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR SE OFICIE por última vez a la Policía Nacional-DIJIN AUTOMOTORES, a fin de que, **DE FORMA URGENTE E INMEDIATA**, se sirva informar cuál fue el trámite dado a nuestros oficios No. 639 del 4 de septiembre de 2023 y 12 del 19 de enero de 2024, de ser el caso, informe la fecha y lugar en que fue aprehendido el vehículo de placas TAL-858, allegando para ello las actas correspondientes a la aprensión y demás la documental a que haya lugar.

Por secretaría envíense las respectivas comunicaciones. Se conmina a la parte interesada a fin de que adelante los trámites correspondientes a fin de obtener una pronta y oportuna respuesta a este requerimiento, y de ser el caso, informe que estación de policía o agente de tránsito habría llevado el procedimiento de aprehensión del vehículo de placas antedicho.

Prevéngase sobre las consecuencias del art. 44 del C.G.P. **OFÍCIESE.**

SEGUNDO: REQUERIR al apoderado de ALEJANDRO OCAMPO CORTÉS y LIEZETH JOHANA MONCADA TRIANA, a fin de que se sirva aclarar si el vehículo de placas TAL-858 se encuentra bajo la custodia de algún parqueadero designado para la aprehensión de vehículos por orden judicial, y si el mismo fue objeto de procedimiento de aprehensión por parte de la Policía Nacional, tal como se informó en el incidente de oposición a la aprehensión.

De ser el caso, infórmese cuál es el nombre del parqueadero o establecimiento de comercio, al que le fue entregado en depósito y tiene la custodia del vehículo de placas TAL-858, así como el nombre de los agentes de tránsito que habrían llevado a cabo el procedimiento, o la estación de policía a la que se encuentra adscrita los mismos.

TERCERO: AGREGAR A AUTOS y tener en cuenta para el momento procesal oportuno, la información suministrada en PDF 68, así como el certificado de tradición del vehículo identificado con placas TAL-858, expedido el 23 de enero de 2024. (PDF 75 y 76).

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA
(2 AUTOS)

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2bc56f5178a46e94afe2db8f8cb3dff6ce7f134ba1cf19465de9c77fa6d489a8**

Documento generado en 04/03/2024 07:16:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>